

PARANÁ, 4 de abril de 2025

VISTO el DOCU-FCEDU-UER: 0422/2025, la Resolución Nº 076/25 y el Reglamento para la designación de docentes interinos en las categorías de Profesor ó Profesora Titular, Asociado/a ó Adjunto/a, Jefes y Jefas de Trabajos Prácticos y Ayudante, aprobado por Resolución "C.D." Nº 371/23, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria Académica, Mg. Milagros RAFAGHUELLI, solicita la cobertura de UN (1) cargo de Profesor/a Adjunto dedicación Simple para fortalecer la cátedra de "Comunicación y Conocimiento" de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social, en virtud de la licencia concedida a Mg. Ana Laura ALONSO por Resolución Nº 076/25 y por el término de la misma.

Que en el Artículo 6º del reglamento mencionado en el Visto de la presente, se prevé un proceso de selección mediante presentación de Curriculum Vitae y entrevista, de una persona graduada de la Facultad de Ciencias de la Educación y/o de la Universidad Nacional de Entre Ríos que tengan un perfil afín al espacio curricular.

Que la suscripta es competente para resolver sobre el particular.

Por ello,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Efectuar el llamado a presentación de antecedentes y entrevista para la cobertura interina de Profesor/a Adjunto dedicación Simple para fortalecer la cátedra de "Comunicación y Conocimiento" de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Establecer el período de difusión entre el 7 y el 11 de abril y el período de inscrip-///

///ción entre el 14 y el 22 de abril de 2025 (hasta las 12:00 hs), ambas fechas inclusive, debiéndose enviar currículum vitae de manera digital junto con una nota dirigida a la Secretaria Académica, al correo institucional de Mesa de Entradas: mdee.fcedu@uner.edu.ar.

ARTÍCULO 3º.- Precisar que es condición para la postulación ser una persona graduada de la Facultad de Ciencias de la Educación y/o de la Universidad Nacional de Entre Ríos con un perfil afín al espacio curricular correspondiente, según lo establecido en el Artículo 6º del Reglamento para la designación de docentes interinos en las categorías de Profesor ó Profesora Titular, Asociado/a ó Adjunto/a, Jefes y Jefas de Trabajos Prácticos y Ayudante (Resolución “C.D.” Nº 371/23).

ARTÍCULO 4º.- Los aspirantes deberán reunir, además, los siguientes requisitos:

- ◆ Ser licenciada/o en Comunicación Social de la UNER;
- ◆ Haber cursado y aprobado la cátedra Comunicación y Conocimiento con una nota no inferior a Muy Bueno (8);
- ◆ Conocer el Programa de la cátedra vigente así como la modalidad de trabajo y evaluación;
- ◆ Tener disponibilidad para el dictado de clases teóricas los lunes de 15 a 17 horas.

Se valorará: la acreditación de formación de posgrado en los temas y problemas que aborda la cátedra: las transformaciones contemporáneas en los modos de comunicarnos y elaborar pensamiento, haciendo foco en visualidades, corporalidades, género y espacio público.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Apartado “Boletín” del Digesto Electrónico de esta Universidad y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº **079/25**

S.L.C

Dra. Aixa BOEYKENS
Decana

Documento ORIGINAL firmado digitalmente